



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA Nº 10 PRECIO PÚBLICO UTILIZACIÓN PISCINA PÚBLICA

Anuncio de la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal nº10, reguladora del precio público utilización piscina pública de Villanueva de las Torres

Mediante Acuerdo del Pleno de la entidad de Villanueva de las Torres de fecha 29/06/2026 por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora nº10 del precio público por utilización de la piscina pública de Villanueva de las Torres.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la entidad sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora nº10 del precio público por utilización de la piscina pública de Villanueva de las Torres, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

“Artículo 6.- Tarifa

La tarifa se estructura en los siguientes epígrafes:

Entrada personal a la piscina:

Adultos: 2,5 euros.

Niños: 1,5 euro.

Por abono 30 baños:

Adultos: 60 euros.

Niños: 35 euros

Artículo 3.- Exenciones

Se establece la edad de hasta 14 años incluidos, como límite para tener la condición de niño/a a efectos de la presente Ordenanza.

Se establece la exención del pago del presente precio público para los bebés. Tendrán tal consideración los menores hasta tres años incluidos, a efectos de la presente Ordenanza».

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada con sede en

Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Villanueva de las Torres, a 11 de septiembre de 2026
Firmado por: Alcaldesa-Presidenta. Dña. Dolores Serrano López